



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Procedimiento: 13157.

Tramitación Presupuestos Expediente: 2024 CGEN-00002 Presupuesto 2025.

Asunto: Propuesta de aprobación inicial.

PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-2026-2024 y F-2025-2024, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

“2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran”.

Igualmente se recoge en el Plan de Acción de alcaldía para la subsanación de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe del órgano interventor sobre resumen de control interno del ejercicio 2023 (CVE: 07E80023AF6800J3B7N0L0C7N8), dónde literalmente en uno de sus apartados dice, “Aprobación de la creación de los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran. Diciembre 2024-enero 2025. Área de recursos humanos.”

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número n.º 2024 04377 de fecha 19/08/2024 (CVE: 07E80023C66F00T3T8C0P8U2Q4) como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

CSV: 07E80024A51400Y6J0Z8Z7Y1C9



CVE: 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/10/2024 08:34:51

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE GASTOS	CREDITOS INICIALES
1. Gastos de personal	18.324.534,07 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.413.905,68 €
3. Gastos financieros	233.756,37 €
4. Transfer. Corrientes	3.856.555,53 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	49.828.751,65 €
6. Inversiones reales	8.496.032,48 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	8.496.032,48 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	58.324.784,13 €
8. Activos financieros	120.000,00 €
9. Pasivos financieros	2.355.215,87 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.475.215,87 €
TOTAL	60.800.000,00 €

CSV: 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9



CVE: 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/10/2024 08:34:51	Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA
GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
Impuestos directos	20.099.529,43 €
Impuestos indirectos	1.605.975,00 €
Tasas y otros ingresos	17.307.992,55 €
Transferencias corrientes	15.924.968,53 €
Ingresos patrimoniales	1.508.909,65 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	56.447.375,16 €
Enajen.inversiones reales	4.232.625,84 €
Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4.232.625,84 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	60.680.000,00 €
Activos financieros	120.000,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	120.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	60.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.154.970,29 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
D. Joaquín Villanova rueda

CSV: 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9



CVE: 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/10/2024 08:34:51	Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



“PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-2026-2024 y F-2025-2024, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

“2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran”.

Igualmente se recoge en el Plan de Acción de alcaldía para la subsanación de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe del órgano interventor sobre resumen de control interno del ejercicio 2023 (CVE: 07E80023AF6800J3B7N0L0C7N8), dónde literalmente en uno de sus apartados dice, *“Aprobación de la creación de los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran. Diciembre 2024-enero 2025. Área de recursos humanos.”*

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número n.º 2024 04377 de fecha 19/08/2024 (CVE: 07E80023C66F00T3T8C0P8U2Q4) como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE GASTOS	CREDITOS INICIALES
---------------------	--------------------

1. Gastos de personal	18.324.534,07 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.413.905,68 €
3. Gastos financieros	233.756,37 €
4. Transfer. Corrientes	3.856.555,53 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	49.828.751,65 €
6. Inversiones reales	8.496.032,48 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	8.496.032,48 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	58.324.784,13 €
8. Activos financieros	120.000,00 €
9. Pasivos financieros	2.355.215,87 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.475.215,87 €
TOTAL	60.800.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
Impuestos directos	20.099.529,43 €
Impuestos indirectos	1.605.975,00 €
Tasas y otros ingresos	17.307.992,55 €
Transferencias corrientes	15.924.968,53 €
Ingresos patrimoniales	1.508.909,65 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	56.447.375,16 €
Enajen.inversiones reales	4.232.625,84 €
Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4.232.625,84 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	60.680.000,00 €
Activos financieros	120.000,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	120.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	60.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.154.970,29 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. D. Joaquín Villanova Rueda.”

**“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE 2025
PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO**

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.				
Secretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Vicesecretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Interventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Viceinterventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Tesorero/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
2.- Administración General.				
Administrativo/a	C1	37	Administr. General	Administrat.
Auxiliares Administrativos	C2	18	Administr. General	Administrat.
Agente Notificador Supervisor Medioambiente	C2	2	Administr. General	Administrat.
Agente de Notificaciones	C2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico Administración General	A1	6	Administr. General	Administrat.
Técnico Medio Administración General	A2	2	Administr. General	Administrat.

Técnico/a Medio Informador/a	A2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico de Gestión	A2	2	Administr. General	Administrat.
3.- Administración Especial.				
3.1.- Técnicos Superiores				
Arquitecto	A1	5	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Psicólogo/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Pedagogo/a	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Abogado/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Formación y Empleo	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Cultura	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Medioambiente	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A1	1	Administr. Especial	Técnica
3.2- Técnicos de Grado Medio.				
Técnico Valoraciones Obras PRL	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico de Gestión	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Música	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Comunicación	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio	A2	1	Administr. Especial	Técnica

Ambiente				
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Arquitecto Técnico	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Industrial	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Educador social	A2	2	Administr. Especial	Técnica
Trabajador Social	A2	7	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Subinspector/a Policía	A2	1	Administr. Especial	Técnica
3.3-Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.4- Técnico Auxiliar de Comunicación	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.5- Técnico Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.6-Técnico Auxiliar Informática	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.7- Delineante	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.8- Oficial Policía	C1	5	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.9- Policía Local	C1	33	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.10-Técnico Auxiliar Albañil	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.11- Técnico Auxiliar Servicios	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.12- Técnico Auxiliar Carpintero	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.13- Técnico Auxiliar Electricista	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.14- Técnico Auxiliar Pintor	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.15-Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.16- Oficial	C2	23	Administr. Especial	P. Oficios
3.17- Operario	E	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.18- Peón	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.19- Limpiadora	E	2	Administr. Especial	P. Oficios

3.20- Conserje	E	3	Administr. Especial	P. Oficios
4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO				
4.1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH.		1		
4.2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales		1		
4.3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico		1		
4.4.- Coordinador/a de Alcaldía Presidencia		1		
4.5.- Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos		1		
4.6.- Coordinador/a General de Comercio e Industria, e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas.		1		
4.7.- Coordinador/a de Cultura y		1		

Talleres Socioculturales.				
PLANTILLA PERSONAL LABORAL				
1- Administración Especial				
Técnico Auxiliar Ocio y Tiempo Libre	C1	1		
Técnico Auxiliar Juventud	C1	1		
Técnico Auxiliar Cultura	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca Hemeroteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Informático/a	C1	2		
Auxiliar de Biblioteca	C2	2		
Auxiliar de Laboratorio	C2	1		
Auxiliar de Turismo	C2	1		
Agente de Notificaciones	C2	1		
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	1		
Monitor Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre	C2	4		
Monitor de Actividades Culturales	C2	6		
Monitor de Televisión	C2	1		
Monitor Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C2	1		
Monitor/a Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1		

Monitor Informática	C2	2		
2.- Servicio de Jardines				
Oficial	C2	6		
Oficial segunda	C2	1		
Operario	E	19		
3.- Servicio de Obras				
Oficial	C2	10		
Oficial segunda	C2	5		
Operario	E	11		
4.- Limpieza Viaria				
Oficial	C2	9		
Operario	E	21		
5.- Limpieza Edificios Municipales				
Operaria	E	7		
6.- Pintores				
Oficial	C2	5		
Oficial Segunda	C2	1		
Operario	E	8		
7.- Servicios Operativos				
Técnico Auxiliar Mecánico	C1	1		
Oficial	C2	18		
Oficial segunda	C2	4		
Operario	E	34		

Operario Ayudante	E	1		
8.- Deportes				
Técnico Auxiliar Deportes	C1	7		
Monitor Deportivo	C2	4		
Oficial	C2	3		
Monitor Auxiliar Deportivo	E	1		
Operario	E	1		
9.- Servicios de Aguas				
Oficial	C2	6		
Operario	E	14		
10.- Fiestas				
Oficial	C2	1		
11.- Vía Pública				
Oficial	C2	1		

El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Francisco Javier Marín Corencia, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en base al artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se emite, desde un punto de vista formal, que no material, el presente

INFORME JURÍDICO:

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025, expte. 2024-CGEN-00002.

Cuestión previa: a tenor del artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y dentro del asesoramiento legal preceptivo, se preceptúa que le corresponde a Secretaría asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, a efectos procedimentales y formales, no materiales (que corresponden a Intervención general). A esos solos efectos se emite el presente informe.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Consta en el expediente 2024-CGEN-00002, la siguiente documentación:

1.- Solicitudes a todas las delegaciones para la elaboración de los presupuestos de 2024, firmada por el Sr. Concejal de Hacienda el 27/06/2024 y con C.V.E. n.º 07E8002316C100I9G5O7C2S3D2 y n.º 07E80023235F00O7G3I1H9I6K5)

2.- Presupuesto General del ejercicio 2025 en los siguientes archivos PDF individualizados en el meritado expediente digital:

- Presupuesto de ingresos por económica firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249DC600R9Y8W5Z7A3U9.
- Presupuesto de ingresos por capítulos firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249DD400E9P4T6O1H1L9.
- Presupuesto de gastos por orgánica firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249E8500W5C2W4S8C3I5.
- Presupuesto de gastos por programas firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249E8B00T7R5G4J6Y2D1.
- Presupuesto de gastos por capítulos firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249E9600M9W4F1Z3N9B2.
- Liquidación del presupuesto - estado de ingresos 2023 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. 07E800249E1D00F6R6M9G2C8G1.
- Liquidación del presupuesto - estado de ingresos 2023 a 30/06/2024 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. número 07E800249E2000E0J3I0K6I9Y5.

CSV: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**

- Liquidación del presupuesto - estado de gastos 2023 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. 07E7001F139700C6B2S2K1R3C2.
- Liquidación del presupuesto - estado de gastos 2024 a 30/06/2023 firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. número 07E800249E5F00L4H6B4Q5H4X7.
- Anexo de inversiones para 2025 firmado por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249ED700O7E7V4V1C6C1.
- Resumen anexo de Personal firmado por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249EE200E2B9I3X4W3C6.
- Anexo de personal 2025 desglosado por programas firmado por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249EE500E0G4C5K9F1E3.
- Informe del funcionario responsable de Recursos humanos de 21/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249CB700N6U6J2V6V5M1.
- Anexo de beneficios fiscales 2024, sin firma pero con sello de tiempo de 21/10/2024 y C.V.E. n.º 07E80024A00600O3A5Y6X2T2S3.
- Anexo ingresos bienestar social 2024, firmado por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y por el Sr. Funcionario responsable de la bolsa de empleo y la Sra. Técnico de Servicios Sociales de ese departamento 08/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E80024683C00S3B4J0N0V8O9.
- Informe previsión de ingresos por licencias urbanísticas y enajenación de parcelas municipales, firmado por el Sr. Arquitecto Municipal 14/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E8002480BF00R7C5S2E8H2V5.
- Estado y previsión de movimientos y situación de la deuda, firmado por la Sra. Tesorera Municipal el 21/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249E1E00T6K4I3Z9F5D0.
- Gráficos 2025, sin firma pero con sello de tiempo de 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249F9C00M6H2U1D9E3F3.

3.- Plantilla de personal 2025 firmada por el Sr. Alcalde el 21/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E800249E7C00B9M3B4G2H4M5.

4.- Bases de ejecución del presupuesto 2025 firmadas por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E80024A2F800L3J2O1D4N3G2.

5.- Memoria del proyecto de presupuesto de 2025 firmada por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E80024A2E500D6H5Y0C9L2E2.

6.- Informe económico financiero del presupuesto de 2025, firmado por el Sr. Concejal de Hacienda el 22/10/2024 y con C.V.E. 07E80024A39900W3O8L2I7Q3Z0.

7.- Informe de estabilidad presupuestaria y evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, firmado por el Sr. Interventor el 22/10/2024 y con C.V.E. número 07E80024A39E00D7L9U6J6L3T9.

8.- Informe de control financiero permanente no planificable, firmado por el Sr. Interventor el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E80024A4CE00C3B0F0O0O9Q0.

CSV: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024		Fecha: 27/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

9.- Propuesta de aprobación del presupuesto de 2025, de las bases de ejecución, de la plantilla de personal y de la masa salarial, firmada por el Sr. Alcalde el 22/10/2024 y con C.V.E. n.º 07E80024A51400Y8J0Z8Z7Y1C9.

LEGISLACIÓN APLICABLE

A) Legislación específica de Régimen Local:

- Constitución Española (artículo 135)
- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

B) Legislación supletoria del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Ley General Presupuestaria (LGP).
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: El Presupuesto General de la Entidad

El Presupuesto General de la Entidad constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio; así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Según el artículo 164 del TRLRHL, las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General, en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General, según el artículo 165.1 TRLRHL, contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- Asimismo, incluirán las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se ha de hacer en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Documentación que ha de unirse al Presupuesto General

El artículo 168 del TRLHL dispone que se tendrá que unir al Presupuesto General la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del presupuesto y las principales modificaciones que presentan en relación con el presupuesto vigente (2022), suscrita por el Alcalde-Presidente (artículo 168.1.a. TRLRHL y artículo 18.1.a) RD 500/1990).
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (2023) y avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, referido a los seis primeros meses del ejercicio corriente (artículo 168.1.b. TRLRHL y artículo 18.1.b) RD 500/1990).
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el presidente y debidamente codificado. El contenido de dicho anexo se ajusta a las previsiones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (artículo 168.1.e TRLRHL).
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en el ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 168.1. f TRLRHL).

- Un informe económico-financiero, suscrito por el Alcalde o, en su caso, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en el que se expongan la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los servicios.

El proyecto de presupuesto generales para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento, que se remite a Secretaría, contiene los documentos recogidos en los antecedentes de hecho del presente informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL, el Presupuesto General se integra, solo por el presupuesto del Ayuntamiento cifrado en **60.800.000,00 €** tanto en gastos como en ingresos, presentándose nivelado o equilibrado.

TERCERO: Informes preceptivos

En cuanto a los informes preceptivos a emitir en el expediente de aprobación del presupuesto:

- En base al artículo 3.g) del Real Decreto 128/2018, se ha de incorporar el **informe de Secretaría General** en los expedientes de aprobación del proyecto de presupuesto, en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo, desde el punto de vista formal, que no material. En cumplimiento de dicha exigencia legal se emite el presente, con carácter preceptivo, pero no vinculante, si bien poner de manifiesto que, en virtud del artículo 80.2, en relación al 30.2 de la Ley 39/2015, el plazo para emitir un informe es de 10 días hábiles, salvo que sea declarado de urgencia, que será de 5 días, desde que se dé traslado el expediente en cuestión, toda reducción de los meritados plazos va en detrimento del estudio del mismo.

Dado el plazo con el que cuenta para la emisión del presente informe, así como la ausencia de Secretario y Vicesecretario titulares, el funcionario que suscribe, actuando como accidental, no tiene materialmente tiempo de examinar toda la documentación que obra en el expediente, ni puede entrar a analizar jurídicamente los aspectos enunciados en el informe de Intervención General, por lo que se limitará a examinar, esencialmente, los efectos procedimentales y formales, no materiales, que es el que corresponde a este funcionario en su actuación como Secretario accidental, ex artículo 3.3.g) del Real

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Decreto 128/2018. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad legal de recabar informe a asesoría jurídica, o cualquier otro servicio municipal, con base al artículo 79 de la Ley 39/2015, o solicitar a Secretaría informe sobre los extremos que se le recaben, conforme al artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, si bien concediendo el plazo previsto en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015.

- Así mismo, es preceptivo el **informe de Intervención General**.

El artículo 168.4 del TRLRHL y el artículo 18.4 del R.D. 500/1990 atribuyen al Interventor la emisión preceptiva antes de la aprobación inicial del presupuesto, el cual se emite en el ejercicio de la función financiera permanente en el marco del artículo 29.2 del RCI, y es “no planificable” por cuanto el órgano de control no puede decidir cuándo se realiza, esto es, se corresponde a aquellas actuaciones que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano interventor (actuaciones obligatorias), que se deben efectuar en el momento y en las condiciones que establezca la norma.

Al tratarse de un informe preceptivo, la no evacuación del mismo supone la suspensión de la tramitación del procedimiento en los términos establecidos en la letra d) del apartado 1 del artículo 22 de la misma Ley 39/2015. En el presente expediente obra informe de Intervención emitido en sentido desfavorable, por lo que cabría plantear si dicho sentido podría suponer una suspensión de la tramitación del procedimiento de aprobación del presupuesto municipal. Siendo negativa la respuesta, a juicio del funcionario que suscribe, por las siguientes razones (que reiteran las señaladas en el informe del presupuesto 2024) y sin perjuicio de otro criterio mejor fundado:

- los reparos suspensivos sólo están previstos, en el Reglamento de Control Interno, que se puedan emitir en el ejercicio de la función interventora, regulada en los artículos 7 y siguientes, y sólo para el caso de “*Si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos*”. Por su parte el artículo 206. 2 TRLRHL, reproduce lo anterior y añade que lo será en los siguientes casos: “a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado. b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago. c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales. d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.” Por su parte, el apartado 3 del artículo 12 del RDCIEL concreta qué se entiende por omisión de requisitos o trámites esenciales al establecer: “*En el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 citado, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes: a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación. b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor. c) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero*”. Añade el mencionado apartado 3 del artículo 12 que “*El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano*

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**

interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales". Por consiguiente, no resulta aplicable al presente caso, en el que Intervención ejerce la función de control financiero, regulada en los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Control interno.

- Respecto al carácter de este informe que emite Intervención derivado del ejercicio de control financiero permanente no planificable, este funcionario no ha encontrado ningún precepto legal que reconozca que su contenido resulta vinculante para el órgano gestor, por lo que, por ende, en base al artículo 80 de la Ley 39/2015, el referido informe se considera preceptivo pero no vinculante, esto es, el órgano gestor puede separarse del mismo motivándolo, y bajo su responsabilidad.

Por tanto, a juicio del funcionario que suscribe al no tratarse de un informe vinculante, y no tener legalmente establecido efectos suspensivos, el órgano gestor podría apartarse de lo informado, bajo su responsabilidad, debiendo justificar dicha decisión, en base al artículo 35.1.c) Ley 39/2015.

CUARTO: Aprobación de la plantilla de personal junto al Presupuesto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, la plantilla de personal se aprobará anualmente con ocasión del Presupuesto, debiendo estar todas las plazas de la plantilla consignadas presupuestariamente. Y es que, como ha indicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia 207/2011 de 13 de mayo de 2011, recurso 260/2010: *"...las plantillas de personal se pueden configurar como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local"*. Téngase en cuenta, en su caso, que la falta de consignación debe estar justificada en la causa correspondiente, por ejemplo el encontrarse el titular de la plaza en excedencia con reserva de plaza o en comisión de servicios en ese ejercicio presupuestario, debiendo dotarse aquélla a la desaparición de la causa que la motiva,... En otro ámbito, la consignación presupuestaria citada de las plazas que se incluyen en plantilla se ha de hacer en base a las valoraciones individualizada de todos los puestos de trabajo (STS de 21 de mayo de 2019- rec. 331/2017, por citar una), que en el ámbito local, se hace mediante la aprobación plenaria de la RPT, pues es en ésta donde se establecen retribuciones complementaria tan importantes como el complemento específico y el de destino correspondiente a cada puesto, y sin embargo nos encontramos con puestos como el de los habilitados nacionales que no tienen su complemento específico aprobado por el pleno mediante una valoración de sus puestos, o con plazas en

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE**

plantilla, como la del Viceinterventor/a, o Vicesecretario/a cuyos puestos aún no están creados en la RPT, y por consiguiente se desconoce si hay crédito suficientemente consignado en el presupuesto para el abono de sus retribuciones, al no estar determinadas las retribuciones complementarias antes meritadas (destino y específico), o la categoría de dichos puestos (secretaria-intervención, entrada o superior). Se ha destacar al respecto que los acuerdos que afecten a la fijación de estas retribuciones requieren negociación sindical, conforme determina el artículo 37.1 b) y k) del EBEP, a diferencia de la plantilla que no es una materia que sea objeto de negociación, según el meritado precepto, por lo que, a juicio del que suscribe, se debería de crear el puesto, con carácter previo, a la creación de la plaza en plantilla, sobre todo teniendo en cuenta que la certificación del acuerdo plenario de aprobación de aquél es uno de los documentos a presentar para la clasificación de las plazas por la Comunidad autónoma *ex* artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

QUINTO: Tramitación del expediente:

1. **Elevación al Pleno.** El Proyecto de Presupuesto General, informado por Intervención y Secretaría, y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. (artículo 168.4 TRLRHL y artículo 18.4 R.D. 500/90). El incumplimiento de este plazo, como en el presente caso, tiene la consideración de irregularidad no invalidante, en función de lo que establece, *sensu contrario*, el artículo 48.3 de la Ley 39/2015.

2. **Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación** (artículo 22.2.e) LBRL), por **mayoría simple** de los miembros presentes (*artículo 47.1 LBRL*).

El acuerdo de aprobación que será único, habrá de detallar los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente (artículo 168.5 TRLRHL). En este Ayuntamiento, al no existir sociedades, ni organismos autónomos, sólo se integra por el de la Corporación.

Asimismo, deberá hacerse constar la aprobación expresa de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y al venir acompañándolo, la de la plantilla de personal.

A este respecto, se ha de tener en cuenta que, considerando el sentido desfavorable del informe de intervención, y las observaciones legales expuestas en el presente, se debe motivar el apartamiento de lo informado, y la continuación del procedimiento con la aprobación inicial y sometimiento a información pública de la documentación meritada.

3. **Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia**, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1 TRLRHL y artículo 20.1 R.D. 500/90).

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

4. **Resolución de todas las reclamaciones presentadas.** El Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de un mes (artículo 169.1 TRLRHL y artículo 20.1 R.D. 500/90).

5. **Aprobación definitiva.** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. (*artículo 169.1 TRLRHL y artículo 20.1 R.D. 500/90*).

La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse **antes del 31 de diciembre** del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse.

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto (artículo 169.6 TRLRHL y artículo 21.1 del Real Decreto 500/90).

6. **Publicación.** El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga resumido por capítulos (artículo 169.3 TRLRHL y artículo 20.3 R.D. 500/90).

7. **Remisión del expediente y entrada en vigor.** Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia. (*artículo 169.4 TRLRHL y artículo 20.4 R.D. 500/90*).

El Presupuesto General entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del R.D. 500/90 (*artículo 169.5 TRLRHL*).

SEXTO: Sobre la propuesta de Alcaldía.

En el expediente consta propuesta de Alcaldía (y no del Concejal delegado), de 22 de octubre de 2024. Analizada la misma, debe ponerse de manifiesto que, por evidente error material, se hace referencia a que existe dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, cuando es a ésta a la que se somete la propuesta para su dictamen; y que se eleva la propuesta dictaminada al Pleno.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que, como se ha indicado, el informe del Sr. Interventor número F-2026-2024 y F-2025-2024 se ha emitido en sentido desfavorable; así como que la propuesta de Alcaldía contiene una sucinta motivación de las causas por las que ésta se aparta del criterio del referido informe (aunque con profusa cita de otros documentos, incluidos sus respectivos CVE, como el Plan de Acción correspondiente al

CSV: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B93J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

año 2022/2023, informe de control interno del interventor del ejercicio 2023, y Plan de Acción de Alcaldía de 19/08/2024).

Consecuentemente, se informa favorablemente a efectos procedimentales y formales, no materiales, que es el que corresponde a este accidental en el ejercicio de la función de Secretaría, *ex art. 3.3.g)* del Real Decreto 128/2018, y todo ello sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario Accidental
Fdo. Francisco Javier Marín Corencia

CSV: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E80024B46100B9J3U9G6E6T3	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 25/10/2024	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 13:07:32	Fecha: 27/06/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 04 de noviembre de 2024, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL, EXPTE. 2024-CGEN-00002. Figura en el el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta:

“PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-2026-2024 y F-2025-2024, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

“2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran”.

1/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1

URL Comprobación:

[https://sede.alhaurindelatorre.es/](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

[index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración

Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002

Fecha: 27/06/2024

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Igualmente se recoge en el Plan de Acción de alcaldía para la subsanación de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe del órgano interventor sobre resumen de control interno del ejercicio 2023 (CVE: 07E80023AF6800J3B7N0L0C7N8), dónde literalmente en uno de sus apartados dice, “Aprobación de la creación de los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran. Diciembre 2024-enero 2025. Área de recursos humanos.”

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número n.º 2024 04377 de fecha 19/08/2024 (CVE: 07E80023C66F00T3T8C0P8U2Q4) como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE GASTOS	CREDITOS INICIALES
1. Gastos de personal	18.324.534,07 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.413.905,68 €
3. Gastos financieros	233.756,37 €
4. Transfer. Corrientes	3.856.555,53 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	49.828.751,65 €
6. Inversiones reales	8.496.032,48 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	8.496.032,48 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	58.324.784,13 €
8. Activos financieros	120.000,00 €
9. Pasivos financieros	2.355.215,87 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.475.215,87 €
TOTAL	60.800.000,00 €

2/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
Impuestos directos	20.099.529,43 €
Impuestos indirectos	1.605.975,00 €
Tasas y otros ingresos	17.307.992,55 €
Transferencias corrientes	15.924.968,53 €
Ingresos patrimoniales	1.508.909,65 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	56.447.375,16 €
Enajen.inversiones reales	4.232.625,84 €
Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4.232.625,84 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	60.680.000,00 €
Activos financieros	120.000,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	120.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	60.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.154.970,29 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. D. Joaquín Villanova Rueda.”

**“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE 2025**

3/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.				
Secretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Vicesecretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Interventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Viceinterventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Tesorero/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
2.- Administración General.				
Administrativo/a	C1	37	Administr. General	Administrat.
Auxiliares Administrativos	C2	18	Administr. General	Administrat.
Agente Notificador Supervisor Medioambiente	C2	2	Administr. General	Administrat.
Agente de Notificaciones	C2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico Administración General	A1	6	Administr. General	Administrat.
Técnico Medio Administración General	A2	2	Administr. General	Administrat.
Técnico/a Medio Informador/a	A2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico de Gestión	A2	2	Administr. General	Administrat.
3.- Administración Especial.				
3.1.- Técnicos Superiores				
Arquitecto	A1	5	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Psicólogo/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Pedagogo/a	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Abogado/a	A1	3	Administr.	Técnica

4/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

			Especial	
Técnico Superior Formación y Empleo	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Cultura	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Medioambiente	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A1	1	Administr. Especial	Técnica
3.2- Técnicos de Grado Medio.				
Técnico Valoraciones Obras PRL	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico de Gestión	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Música	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Comunicación	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Ambiente	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Arquitecto Técnico	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Industrial	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Educador social	A2	2	Administr. Especial	Técnica
Trabajador Social	A2	7	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico	A2	1	Administr.	Técnica

5/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Informática			Especial	
Subinspector/a Policía	A2	1	Administr. Especial	Técnica
3.3-Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.4- Técnico Auxiliar de Comunicación	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.5- Técnico Auxiliar Biblioteca/Hemero teca	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.6-Técnico Auxiliar Informática	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.7- Delineante	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.8- Oficial Policía	C1	5	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.9- Policía Local	C1	33	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.10-Técnico Auxiliar Albañil	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.11- Técnico Auxiliar Servicios	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.12- Técnico Auxiliar Carpintero	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.13- Técnico Auxiliar Electricista	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.14- Técnico Auxiliar Pintor	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.15-Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.16- Oficial	C2	23	Administr. Especial	P. Oficios
3.17- Operario	E	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.18- Peón	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.19- Limpiadora	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.20- Conserje	E	3	Administr.	P. Oficios

6/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-
00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

			Especial	
4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO				
4.1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH.		1		
4.2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales		1		
4.3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico		1		
4.4.- Coordinador/a de Alcaldía Presidencia		1		
4.5.- Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos		1		
4.6.- Coordinador/a		1		

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1

7/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-
00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

General de Comercio e Industria, Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas.				
4.7.- Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales.		1		
PLANTILLA PERSONAL LABORAL				
1- Administración Especial				
Técnico Auxiliar Ocio y Tiempo Libre	C1	1		
Técnico Auxiliar Juventud	C1	1		
Técnico Auxiliar Cultura	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca Hemeroteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Informático/a	C1	2		
Auxiliar de Biblioteca	C2	2		
Auxiliar de Laboratorio	C2	1		
Auxiliar de Turismo	C2	1		
Agente de Notificaciones	C2	1		
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	1		
Monitor Auxiliar	C2	4		

8/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

de Ocio y Tiempo Libre				
Monitor de Actividades Culturales	C2	6		
Monitor de Televisión	C2	1		
Monitor Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C2	1		
Monitor/a Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1		
Monitor Informática	C2	2		
2.- Servicio de Jardines				
Oficial	C2	6		
Oficial segunda	C2	1		
Operario	E	19		
3.- Servicio de Obras				
Oficial	C2	10		
Oficial segunda	C2	5		
Operario	E	11		
4.- Limpieza Viaria				
Oficial	C2	9		
Operario	E	21		
5.- Limpieza Edificios Municipales				
Operaria	E	7		
6.- Pintores				
Oficial	C2	5		

9/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Oficial Segunda	C2	1		
Operario	E	8		
7.- Servicios Operativos				
Técnico Auxiliar Mecánico	C1	1		
Oficial	C2	18		
Oficial segunda	C2	4		
Operario	E	34		
Operario Ayudante	E	1		
8.- Deportes				
Técnico Auxiliar Deportes	C1	7		
Monitor Deportivo	C2	4		
Oficial	C2	3		
Monitor Auxiliar Deportivo	E	1		
Operario	E	1		
9.- Servicios de Aguas				
Oficial	C2	6		
Operario	E	14		
10.- Fiestas				
Oficial	C2	1		
11.- Vía Pública				
Oficial	C2	1		

El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).”

10/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

**Vº.Bº.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

**El Secretario Accidental
Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia**

11/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 04/11/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/11/2024 08:07:53	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002 Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E80024D16500J0P5I5Q3W0L1





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 08 de noviembre de 2024, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, BASES DE EJECUCIÓN, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA MASA SALARIAL, EXPTE. 2024-CGEN-00002. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 4 de noviembre de 2024:

“PROPUESTA

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

A la vista del informe del Sr. Interventor número F-2026-2024 y F-2025-2024, emitido en sentido desfavorable en relación a los incrementos que se derivan del cumplimiento del Acuerdo y Convenio Colectivo, plan de mejora y productividad aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2021, así como la ausencia de determinados puestos de habilitados nacionales en RPT y otros con RPT sin valoración, cabe indicar que las consideraciones que se alegan quedaron recogidas en el Plan de Acción vigente correspondiente al año 2022/2023 (CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7), que recoge en su parte segunda las medidas relativas a materia de personal, entre las que se trae a colación las siguientes:

“2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

2.1.9.- Aprobar las productividades y gratificaciones por cumplimiento de objetivos anuales por Decreto de Alcaldía, a efectos de transparencia, incluyendo, en su caso, las motivaciones que en derecho procedan y para aquellos departamentos y servicios que se justifiquen.

2.1.13.- Proseguir con las negociaciones sindicales y determinar un calendario público de revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se irán aprobando en el marco que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran”.

1/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Igualmente se recoge en el Plan de Acción de alcaldía para la subsanación de debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe del órgano interventor sobre resumen de control interno del ejercicio 2023 (CVE: 07E80023AF6800J3B7N0L0C7N8), dónde literalmente en uno de sus apartados dice, *“Aprobación de la creación de los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran. Diciembre 2024-enero 2025. Área de recursos humanos.”*

Considerando que los aspectos informados de forma desfavorable por el Sr. Interventor han sido incluidos en el Plan de Acción aprobado por Resolución de Alcaldía número n.º 2024 04377 de fecha 19/08/2024 (CVE: 07E80023C66F00T3T8C0P8U2Q4) como medidas a adoptar para subsanar estas deficiencias e incumplimientos, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2025 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS DE GASTOS	CREDITOS INICIALES
1. Gastos de personal	18.324.534,07 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.413.905,68 €
3. Gastos financieros	233.756,37 €
4. Transfer. Corrientes	3.856.555,53 €
5. Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	49.828.751,65 €
6. Inversiones reales	8.496.032,48 €
7. Transfer. de capital	0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	8.496.032,48 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	58.324.784,13 €
8. Activos financieros	120.000,00 €
9. Pasivos financieros	2.355.215,87 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2.475.215,87 €
TOTAL	60.800.000,00 €

2/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
Impuestos directos	20.099.529,43 €
Impuestos indirectos	1.605.975,00 €
Tasas y otros ingresos	17.307.992,55 €
Transferencias corrientes	15.924.968,53 €
Ingresos patrimoniales	1.508.909,65 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	56.447.375,16 €
Enajen.inversiones reales	4.232.625,84 €
Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4.232.625,84 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	60.680.000,00 €
Activos financieros	120.000,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	120.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	60.800.000,00 €

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO: Aprobar Inicialmente la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2025.

CUARTO: Aprobar Inicialmente la masa salarial del Personal Laboral informada por la responsable de recursos humanos, por importe de 5.154.970,29 euros.

QUINTO: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. D. Joaquín Villanova Rueda.”

**“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE 2025**

3/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Con habilitación de Carácter Nacional.				
Secretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Vicesecretario/a	A1	1	Habil. Estatal	Secretaria
Interventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Viceinterventor/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
Tesorero/a	A1	1	Habil. Estatal	Inter-Teso
2.- Administración General.				
Administrativo/a	C1	37	Administr. General	Administrat.
Auxiliares Administrativos	C2	18	Administr. General	Administrat.
Agente Notificador Supervisor Medioambiente	C2	2	Administr. General	Administrat.
Agente de Notificaciones	C2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico Administración General	A1	6	Administr. General	Administrat.
Técnico Medio Administración General	A2	2	Administr. General	Administrat.
Técnico/a Medio Informador/a	A2	1	Administr. General	Administrat.
Técnico de Gestión	A2	2	Administr. General	Administrat.
3.- Administración Especial.				
3.1.- Técnicos Superiores				
Arquitecto	A1	5	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Caminos Canales y Puertos	A1	2	Administr. Especial	Técnica
Psicólogo/a	A1	3	Administr. Especial	Técnica
Pedagogo/a	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Abogado/a	A1	3	Administr.	Técnica

4/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

			Especial	
Técnico Superior Formación y Empleo	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Cultura	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Administración Especial Medioambiente	A1	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A1	1	Administr. Especial	Técnica
3.2- Técnicos de Grado Medio.				
Técnico Valoraciones Obras PRL	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico de Gestión	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Técnico Música	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Comunicación	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Prevención Riesgos Laborales	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Ambiente	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Técnico Medio Archivo y Biblioteca	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Arquitecto Técnico	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Ingeniero Técnico Industrial	A2	3	Administr. Especial	Técnica
Educador social	A2	2	Administr. Especial	Técnica
Trabajador Social	A2	7	Administr. Especial	Técnica

5/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Ingeniero Técnico Informática	A2	1	Administr. Especial	Técnica
Subinspector/a Policía	A2	1	Administr. Especial	Técnica
3.3-Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.4- Técnico Auxiliar de Comunicación	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.5- Técnico Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.6-Técnico Auxiliar Informática	C1	1	Administr. Especial	Técnica
3.7- Delineante	C1	2	Administr. Especial	Técnica
3.8- Oficial Policía	C1	5	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.9- Policía Local	C1	33	Administr. Especial	Serv. Esp.
3.10-Técnico Auxiliar Albañil	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.11- Técnico Auxiliar Servicios	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.12- Técnico Auxiliar Carpintero	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.13- Técnico Auxiliar Electricista	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.14- Técnico Auxiliar Pintor	C1	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.15-Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.16- Oficial	C2	23	Administr. Especial	P. Oficios
3.17- Operario	E	1	Administr. Especial	P. Oficios
3.18- Peón	E	2	Administr. Especial	P. Oficios
3.19- Limpiadora	E	2	Administr.	P. Oficios

6/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

3.20- Conserje	E	3	Especial Administr. Especial	P. Oficios
4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO				
4.1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH.		1		
4.2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales		1		
4.3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico		1		
4.4.- Coordinador/a de Alcaldía Presidencia		1		
4.5.- Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos		1		

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0

7/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-
00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Económicos				
4.6.- Coordinador/a General de Comercio e Industria, Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas.		1		
4.7.- Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales.		1		
PLANTILLA PERSONAL LABORAL				
1- Administración Especial				
Técnico Auxiliar Ocio y Tiempo Libre	C1	1		
Técnico Auxiliar Juventud	C1	1		
Técnico Auxiliar Cultura	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Biblioteca Hemeroteca	C1	1		
Técnico Auxiliar Informático/a	C1	2		
Auxiliar de Biblioteca	C2	2		
Auxiliar de Laboratorio	C2	1		
Auxiliar de Turismo	C2	1		
Agente de	C2	1		

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0

8/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-
00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Notificaciones				
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	C2	1		
Monitor Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre	C2	4		
Monitor de Actividades Culturales	C2	6		
Monitor de Televisión	C2	1		
Monitor Auxiliar Biblioteca/Hemeroteca	C2	1		
Monitor/a Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	1		
Monitor Informática	C2	2		
2.- Servicio de Jardines				
Oficial	C2	6		
Oficial segunda	C2	1		
Operario	E	19		
3.- Servicio de Obras				
Oficial	C2	10		
Oficial segunda	C2	5		
Operario	E	11		
4.- Limpieza Viaria				
Oficial	C2	9		
Operario	E	21		
5.- Limpieza Edificios Municipales				
Operaria	E	7		
6.- Pintores				

9/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Oficial	C2	5		
Oficial Segunda	C2	1		
Operario	E	8		
7.- Servicios Operativos				
Técnico Auxiliar Mecánico	C1	1		
Oficial	C2	18		
Oficial segunda	C2	4		
Operario	E	34		
Operario Ayudante	E	1		
8.- Deportes				
Técnico Auxiliar Deportes	C1	7		
Monitor Deportivo	C2	4		
Oficial	C2	3		
Monitor Auxiliar Deportivo	E	1		
Operario	E	1		
9.- Servicios de Aguas				
Oficial	C2	6		
Operario	E	14		
10.- Fiestas				
Oficial	C2	1		
11.- Vía Pública				
Oficial	C2	1		

El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del

10/11

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07E80024E5B90005H0X3M3M7S0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18

EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
Fecha: 27/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024E5B90005H0X3M3M7S0





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia**

11/11

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E80024E5B900O5H0X3M3M7S0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 08/11/2024 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2024 11:16:18	EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002 Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

CSV: 07E80024E5B900O5H0X3M3M7S0





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

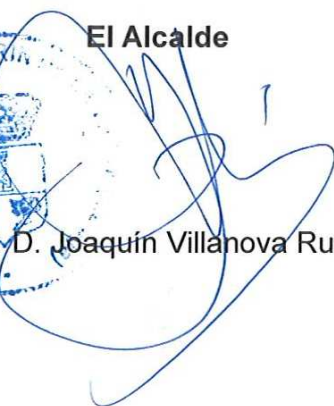
AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial del
Presupuesto General 2025 para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia
de Málaga,

En Alhaurín de la Torre, a 08 de noviembre de 2024

El Alcalde

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E80024EA1E00E607R4B5V8H7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2024CGEN-00002
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 11/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2024 10:08:47		Fecha: 27/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E80024EA1E00E607R4B5V8H7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

